

CORRESPONDE
EXPTE N° 0149/01

VISTO:

La resolución registrada bajo el número 0042/00, mediante la cual se adhiere al régimen previsto en la Ley 25.080; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario consolidar el cordón dunoso de la costa atlántica, a fin de convertir su fisonomía en un cordón forestal.

Que el estado debe promover el desarrollo del recurso forestal, dadas las grandes posibilidades que la actividad encuentra en el amplio territorio municipal.

Que mediante la concesión de uso de las tierras municipales para la forestación de las mismas, se generará un recurso forestal de envergadura, capaz de generar divisas y crear puestos de trabajo, tendiendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que la Comisión Consultora y Asesora del Departamento Ejecutivo, creada mediante Decreto N° 550/00-DE, para el estudio, análisis y tratamiento de la forestación de la ciudad y la zona, ha tomado la intervención que le compete y ha efectuado el análisis del pliego.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación Pública para ceder en concesión 2592 hectáreas, 73 áreas, 42 centiáreas, en el cordón dunoso perteneciente al Partido de Coronel Dorrego, designada catastralmente como Circunscripción XII, Parcela 800.-

ARTICULO 2º) La concesión tendrá como objeto la forestación de las tierras citadas en el artículo primero.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTICULO 4º) Fíjase en pesos doscientos (\$200) el valor del Pliego de Base y Condiciones.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 13 de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2056/01